

ACCESO A LA BIBLIOTECA

1. Acceso

- El acceso será **libre y gratuito** para todos los ciudadanos sin discriminación.
- No estará permitido el acceso con materiales propios de lectura o estudio

2. Horario

General:

- De lunes a viernes, de 8:15 a 21:15 h.
- Sábados y domingos de 10 a 14 y de 17 a 20 h.

Audiovisuales:

- De lunes a viernes, de 12 a 21:15 h.
- Sábados y domingos de 10 a 14 y de 17 a 20 h.

Infantil y Juvenil:

- De lunes a viernes, de 14:45 a 21:15 h.
- Sábados y domingos de 10 a 14 y de 17 a 20 h.

3. Carné de lector

- El carné es **gratuito, personal e intransferible** y su titular será el responsable del uso que se haga del mismo. En caso de **pérdida o extravío deberá comunicarse de inmediato a la Biblioteca para proceder a su anulación.**
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, la Biblioteca de La Rioja informa que los datos personales obtenidos en el proceso de concesión de carné de usuarios serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del uso de los fondos y servicios de las bibliotecas incluidas en la Red de Bibliotecas Públicas de La Rioja. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a este Centro

Requisitos:

- D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento que acredite suficientemente la identidad en el caso de adultos o el de cualquiera de sus padres o tutores en el caso de usuarios infantiles.
- Instituciones: impreso de solicitud con firma y sello de su responsable.

- Investigadores: impreso de solicitud especificando el objeto de la investigación y documentación específica requerida al efecto.

Vigencia:

- El carné de usuario, tanto adulto como infantil, tiene una vigencia ilimitada, siempre y cuando se haya utilizado el servicio de préstamo domiciliario en los últimos cinco años. Solo será sustituido en caso de deterioro o pérdida, y, en este último caso, se deberá abonar la cantidad de 3 €.
- Carné de investigador: 2 años. Al cabo de este tiempo será necesario solicitar un nuevo carné.
- Carné de instituciones: 1 año. Al cabo de este tiempo será necesario solicitar un nuevo carné.

SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

1. Préstamo

- a) La Biblioteca de La Rioja permitirá el préstamo domiciliario a todos los usuarios con carné de lector.
- b) Se considera objeto de este servicio:
 - La colección libros de préstamo de adultos, tanto de libre acceso como de depósito.
 - La colección de libros de préstamo Infantil-Juvenil.
 - La colección de materiales audiovisuales de préstamo de la Sala de Audiovisuales y Multimedia y la colección de materiales audiovisuales de la Sala Infantil-Juvenil.
- c) Los usuarios con **carné de lector adulto** podrán retirar en préstamo:
 - **5 libros** de la Sala de Préstamo de adultos, por un plazo de 15 días.
 - **5 CD-ROM, disquetes, etc.** de la Sala de Préstamo de adultos por un plazo de 15 días.
 - **5 libros** de la Sala Infantil-Juvenil por un plazo de 15 días.
 - **2 CD's** de la Sala de Audiovisuales por un plazo de 7 días.
 - **1 CD** de la Sala Infantil- Juvenil por un plazo de 7 días.
 - **2 vídeos** de la Sala de Audiovisuales por un plazo de 7 días.

- **2 vídeos** de la Sala Infantil-Juvenil por un plazo de 7 días.
- **1 CD-ROM** de la Sala de Audiovisuales por un plazo de 7 días.
- **1 CD-ROM** de la Sala Infantil-Juvenil por un plazo de 7 días.

El **número máximo de préstamos** simultáneos será de **10**.

- d) Los usuarios con **carné Infantil-Juvenil** podrán retirar en préstamo:
 - **5 libros** de la Sala Infantil-Juvenil por un plazo de 15 días.
 - **2 vídeos** de la Sala Infantil-Juvenil por un plazo de 7 días.
 - **1 CD** de la Sala Infantil-Juvenil por un plazo de 7 días.
 - **1 CD-ROM** de la Sala Infantil-Juvenil por un plazo de 7 días
 - Excepcionalmente, previa autorización de los responsables de la Sala Infantil-Juvenil, podrán ser autorizados a retirar libros en préstamo de la Sala de adultos.

El **número máximo de préstamos** simultáneos será de **9**.

- e) Las **instituciones** podrán retirar en préstamo por un plazo de 30 días:
 - **25 libros** de la Sala de Préstamo de adultos.
 - **25 libros** de la Sala de Infantil-Juvenil.
 - **10 vídeos** de la Sala de Audiovisuales.
 - **10 vídeos** de la Sala Infantil-Juvenil
 - **10 CD's** de la Sala de Audiovisuales
 - **3 CD's** de la Sala Infantil-Juvenil
 - **3 CD-ROM** de la Sala de Audiovisuales por un plazo de 15 días.
 - **3 CD-ROM** de la Sala Infantil-Juvenil

El **número máximo de préstamos** simultáneos será de **25**.

- f) Podrá **renovarse** únicamente el préstamo de libros por un sólo período más de 15 días, siempre y cuando se realice antes de la fecha de vencimiento del préstamo y no se encuentre reservado por otro lector. La renovación podrá realizarse personalmente, por teléfono o por Internet.
- g) El **retraso en la devolución** de los préstamos dará lugar a una sanción consistente en la suspensión del derecho de préstamo por un período de tiempo similar al de la suma del tiempo de retraso en la devolución de cada material.

- h) Quien **sobrepase** un plazo de tiempo prolongado sin devolver los materiales prestados será dado de baja como usuario de la Biblioteca y estará sujeto a las acciones legales que en derecho correspondan.
- i) El usuario ha de responsabilizarse de los materiales tomados en préstamo por lo que la pérdida o deterioro de los mismos le obligará a su reposición.
- j) Para solicitar libros de los depósitos será imprescindible la presentación del carné de lector.
- k) Se pueden **reservar** hasta un máximo de 3 libros que se encuentren prestados. No se realizan reservas de materiales audiovisuales.

2. Consulta en sala

- a) Los **usuarios adultos** podrán consultar libremente todas las colecciones de acceso directo.
- b) Los **usuarios infantiles-juveniles** podrán consultar libremente la colección de acceso directo de la Sala Infantil-juvenil. Excepcionalmente podrán acceder, previa autorización de los responsables de la Sala Infantil-juvenil, a las colecciones de las salas destinadas a los adultos.
- c) La Biblioteca podrá destinar en las distintas salas cuantos puestos sean necesarios para la consulta de sus propios fondos.

3. Consulta de materiales de depósito

- a) La consulta de todos los materiales no dispuestos en acceso directo requerirá la **presentación del carné de lector** y la cumplimentación de una hoja de pedido.
- b) Para la consulta de obras de Fondo Antigo es imprescindible presentar carné de investigador.

4. Hemeroteca

- a) Las revistas, periódicos y boletines oficiales están excluidas del préstamo; sólo podrán ser consultadas en la propia Biblioteca
- b) Para la consulta de las publicaciones periódicas ubicadas en los depósitos será imprescindible la presentación del carné de lector y la cumplimentación de la hoja de pedido.

- c) Para la consulta de boletines oficiales retrospectivos no es necesaria la presentación del carné de lector.

5. Desideratas

- a) Todo aquel usuario que lo desee podrá solicitar o sugerir a la Biblioteca la adquisición de aquellos **LIBROS** no existentes en su fondo.
- b) La Biblioteca no se compromete necesariamente a su adquisición.
- c) No se admitirán desideratas de libros ya adquiridos por la Biblioteca o en trámite de adquisición.

6. Préstamo interbibliotecario

- a) Los usuarios de la Biblioteca con carné de lector adulto podrán hacer uso de este servicio para acceder a publicaciones de otras bibliotecas y no existentes en la Biblioteca de La Rioja.
- b) Los posibles gastos derivados de este servicio correrán a cuenta del usuario.
- c) Las normas a seguir en este tipo de préstamo (materiales prestables, tiempo de préstamo...) serán las que establezca la biblioteca prestataria.

7. Acceso a Internet y ofimática

- a) Para la utilización de este servicio **gratuito** será imprescindible la presentación del carné de usuario. En el caso de usuarios infantiles se exigirá, además, autorización paterna.
- b) El tiempo máximo de consulta por usuario será de **1 hora diaria** en el caso de usuarios adultos, y **media hora diaria** para los niños, pudiendo ser reservada con antelación máxima de 2 días. Solo podrá hacerse una reserva al día. La reserva no se mantendrá más allá de 10 min. desde la hora de comienzo de la sesión, ni podrá realizarse telefónicamente.
- c) El uso de los ordenadores será siempre individual.
- d) Aquellos usuarios que deseen hacer una consulta rápida, o aquellos que no posean carné de la Biblioteca, tienen a su disposición un puesto de acceso a Internet con un tiempo de 10 min. limitado automáticamente.
- e) Se podrá solicitar en el control de la Sala la impresión de la información deseada

8. Reprografía

- a) Este servicio estará sujeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
- b) Los precios de las reproducciones estarán sujetos a las normas establecidas reglamentariamente.
- c) La Biblioteca podrá establecer limitaciones a su reproducción en obras de especial valor y relevancia.

DEBERES DE LOS USUARIOS. SANCIONES

Obligaciones:

- a) Respetar la integridad y el estado de las instalaciones, equipamientos y fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca.
- b) Cumplir todas las normas que regulen el acceso y uso de los distintos servicios de la Biblioteca.
- c) Mantener un comportamiento correcto y respetuoso. No estará permitido fumar, tomar bebidas alcohólicas o comer, ni mantener conectados los teléfonos móviles dentro la Biblioteca.
- d) Abstenerse de utilizar servicios o prestaciones a las que no esté autorizado a acceder.
- e) Respetar la configuración de los materiales informáticos.

Sanciones:

- a) La sustracción o deterioro de las instalaciones, equipamientos y fondos bibliográficos obligará a su reposición o al pago de los gastos ocasionados. En caso de incumplimiento se suspenderán indefinidamente los derechos de usuario.
- b) El usuario que observe un incumplimiento manifiesto de las normas será objeto de expulsión del Centro o, en su caso, de suspensión de sus derechos de usuario por un período de hasta tres meses.
- c) En el caso de reincidencia en el incumplimiento de las normas la suspensión de los derechos de usuario será indefinida.
- d) Los usuarios tendrán a su disposición en la Sala de Lectura y Referencia el Libro de Quejas y Sugerencias.